

**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO  
DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO  
AL FEDERALISMO CORRESPONDIENTE AL  
SEGUNDO AÑO DE LA LXI LEGISLATURA.**



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO AL FEDERALISMO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE LA LXI LEGISLATURA.

## PRESENTACIÓN

Las y los integrantes de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo presentamos el siguiente programa anual de trabajo, como el documento estratégico y de planeación, en el cual se encuentran establecidos los lineamientos generales para orientar las actividades de este Órgano Legislativo, así como las estrategias y acciones a implantar, acordes con las facultades y competencias que enmarca tanto la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos como el Reglamento para el Gobierno Interior.

Por lo que la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, como un órgano legislativo plural integrada por los distintos grupos parlamentarios representados en la Cámara, trabajará mediante el consenso para el desahogo de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo, a fin de establecer los mecanismos necesarios de coordinación que coadyuven al desarrollo de las entidades federativas y de los municipios.



## MARCO JURÍDICO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 56 de las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados, la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo presenta su programa anual de trabajo para el segundo periodo de la LXI Legislatura, 2010-2011.

El trabajo legislativo de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo se desarrollará manteniendo una cultura de respeto, mediante el intercambio de información y opiniones con las autoridades, las asociaciones de municipios y la sociedad en general, así como con la participación de cada uno de los integrantes de la misma.



## INTRODUCCIÓN

Las comisiones son órganos colegiados constituidos por el pleno, que tienen por objeto la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones de los asuntos turnados para el ejercicio de su análisis y estudio correspondiente, de acuerdo al ámbito de su competencia. Las comisiones legislativas van encaminadas al trabajo técnico y profesional de los legisladores con lo que se busca fortalecer la división de tareas parlamentarias por especialidades.

El Sistema Federal Mexicano se caracteriza por la existencia de tres ámbitos de gobierno, con sus respectivas competencias y límites los cuales se encuentran señalados en la Constitución, los que asocian y sobreponen colectividades distintas, a través del equilibrio y la equidad entre los principios de autonomía y de asociación. Asimismo y para garantizar la vigencia de la Unión con el principio de la autonomía política, se establece la supremacía de la Constitución, pero con respeto pleno los poderes de las Entidades Federativas.

Los integrantes de esta Comisión sabemos que entre los retos ineludibles para el Estado Mexicano es sin duda, el fortalecimiento de su federalismo, el cual posibilite la construcción de un sistema de competencias más acorde con los nuevos escenarios políticos y sociales, la consolidación de una efectiva coordinación intergubernamental y asimismo en fortalecimiento del Municipio Libre como célula básica de gobierno de la República.

Como legisladores no debemos olvidar que históricamente el Federalismo no es un concepto abstracto ni una "invención política" de una minoría, sino por el contrario una forma de gobierno enraizada en la sociedad y en la cultura política mexicana.



## JUSTIFICACIÓN

Es necesario un federalismo que fortalezca la unión, la República y el Estado Constitucional de Derecho; el doble control entre centro y periferia, mediante gobiernos guiados por la Constitución y sus leyes; los órdenes de gobierno fiscalmente responsables y administrativamente eficientes y la descentralización del poder público para que las funciones de gobierno se asignen y atiendan conforme a su naturaleza y necesaria eficacia, entre la Federación, los estados federados y los municipios.

Es innegable que urgen reformas que modernicen y consoliden las estructuras institucionales, en materia de transparencia y control, en el origen y destino de los recursos públicos, para tener un federalismo transparente que rinda cuentas y tenga legitimación ante la ciudadanía.

Es urgente atender un reclamo social histórico, para que el estado mexicano tenga en su estructura jurídica el cambio de la actual realidad de sus regiones, estados, municipios y zonas metropolitanas, para que los tres órdenes, sin importar siglas partidistas, garanticen el bien común y el desarrollo sustentable y puedan reducir las brechas entre las distintas regiones del país.

Es inevitable observar que el fortalecimiento del federalismo no es un asunto solamente económico sino también político, porque federalismo y desarrollo conforman una ecuación política y social con contenido humano. Nadie niega que el reto sea tan grande que se refleja en las disparidades regionales, que demuestran que no se ha logrado la prosperidad conjunta de la Nación. Por ello debe coordinarse la gobernabilidad, la capacidad de respuesta a la ciudadanía, la transparencia en el origen y destino de gasto y la modernización administrativa, todo esto parte del principio de la solidaridad federal.



## VISIÓN

Consolidar un federalismo eficiente y eficaz, que acerque las decisiones a la instancia más cercana donde se encuentran los problemas, con un efectivo control de poder entre centro y periferia. Así como, con una fuerte solidaridad, cooperación y coordinación entre todos los integrantes de la Federación, para lograr el respeto de los derechos fundamentales, que es la esencia básica de todo Estado Constitucional Democrático.

## MISIÓN

Impulsar que los Poderes de la Unión, los estados y los municipios, actúen corresponsablemente en el cumplimiento de la Constitución, siempre guiados por los principios de solidaridad, subsidiaridad, cooperación y coordinación, así como, por el control vertical y horizontal del poder.

Promover un marco renovado de relaciones intergubernamentales, a partir del desempeño responsable de un nuevo orden de atribuciones y del respeto cabal a la soberanía de los gobiernos estatales y a la autonomía de los gobiernos municipales.

Fijar una asignación, igualitaria y equitativa, de recursos, que logre reducir las brechas entre las diversas regiones del país.

Fomentar el fortalecimiento de gobiernos y administraciones públicas fiscalmente responsables, transparentes y austeras en el manejo de los recursos públicos.

Promover un desarrollo administrativo, con fundamento en los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público; que propicie el acercamiento, comunicación y respuesta, de los diferentes órdenes de gobierno, a las necesidades de la sociedad y rindan cuentas de sus decisiones políticas y económicas.



Apoyar a los estados de la República en el desarrollo y rediseño de instituciones públicas para la democracia, lo que permita adecuar su sistema político y la política de su sistema, a las nuevas necesidades democráticas del país.

## EJE RECTOR 1

### DIAGNÓSTICO, VINCULACIÓN Y COOPERACIÓN

#### OBJETIVO ESPECÍFICO

Conocer las fortalezas y debilidades de los estados y los municipios por medio de un diagnóstico y, derivado de este, priorizar los temas a poseionar en el debate legislativo. Así como, fortalecer y establecer los vínculos de comunicación y cooperación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, la academia, la sociedad civil e instancias internacionales, con la finalidad de evitar duplicar trabajo y sacar una agenda priorizada y suficientemente consensuada con todos los actores estratégicos del federalismo.



#### Estrategias:

- 2.I Fortalecer la unidad nacional a partir de reivindicar la función compensatoria del Pacto Federal, porque el federalismo representa un eficaz instrumento para el desarrollo nacional y regional.
- 2.II Incluir una redistribución de facultades, funciones, responsabilidades y recursos del Gobierno Federal hacia los gobiernos estatales y el Municipio con el fin de lograr la modernización del federalismo.



- 2.III Incluir en el proceso de reforma hacendaria a las Entidades Federativas y a los Municipios con la intención de otorgarles simultáneamente mayores ingresos y atribuciones de gasto que sean correlativos a sus necesidades y condiciones, permitiendo con ello un adecuado desarrollo de la función pública.
- 2.IV Iniciar un proceso de redistribución de la inversión y el gasto federal para detonar el Desarrollo Regional, con prioridad en las regiones con mayores necesidades de infraestructura regional.
- 2.V Propiciar mediante sistemas efectivos de control y evaluación, probidad en la cultura de rendición de cuentas, así como en la ampliación de nuevos espacios de participación social, con el fin de lograr una mejor y eficiente gestión pública en los tres ámbitos de gobierno.
- 2.VI Lograr que el Municipio ocupe el papel principal en el Sistema Federal Mexicano, por ello hay que fortalecerlo como el espacio político y administrativo más cercano a la comunidad.
- 2.VII Promover reformas legales para que el Congreso de la Unión y los Congresos Locales tengan mayor participación en la evaluación y seguimiento del uso de los recursos financieros que la Federación transfiere a las Entidades Federativas.
- 2.VIII Promover la justicia social mediante compromisos deliberados de atención a los grupos más vulnerables, con rezagos sociales y que responda a la cambiante y compleja realidad nacional.
- 2.IX Lograr el desarrollo nacional, regional, permanente y sustentable, propiciando el desarrollo equitativo entre todos los miembros de la Federación, a partir de la instrumentación de políticas efectivas tendientes a minimizar las disparidades regionales, garantizando el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos y potencialidades naturales de cada región, ordenándolos en función de un desarrollo económico propio, concurrente y complementario al de la Nación en su conjunto.



- 2.X Es necesario lograr el verdadero fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con respeto a la autonomía de las Entidades Federativas y de los Municipios, a través de fórmulas concertadas que permitan lograr una mayor eficacia en la coordinación operativa y consolidar los Consejos Estatales de Seguridad Pública.
- 2.XI Como el tema del Desarrollo Regional es una de las partes clave en la renovación del Sistema Federal, para lograr una transformación de este sector deben contemplarse programas de carácter compensatorio a cargo de la Federación con criterios regionales e interestatales, e incentivar acciones similares en la relación entre los Estados y los Municipios.
- 2.XII Revisar, y adecuar en su caso, las facultades concurrentes o coincidentes, expresas o implícitas, en busca de un justo equilibrio entre los tres ámbitos de gobierno, estableciendo con claridad en el Cuerpo Constitucional, cuáles son.
- 2.XIII Promover la creación de un diagnóstico situacional actualizado de los estados y los municipios mexicanos.
- 2.XIV Fortalecer la comunicación con los Poderes de la Unión: promover un diálogo directo con el Ejecutivo Federal, el Poder Judicial Federal, las demás Comisiones de la Cámara de Diputados y con las Comisiones de la Cámara de Senadores, principalmente con las Comisiones de Federalismo y de Desarrollo Municipal.
- 2.XV Establecer una vinculación con la Conferencia Nacional de Gobernadores: principalmente con el Comité de Seguimiento a la Agenda Estratégica Federalista.
- 2.XVI Formar y mantener un mecanismo de vinculación con los Congresos Locales.
- 2.XVII Establecer una vinculación con cada una de las Asociaciones Municipales: principalmente con las asociaciones de Autoridades Locales de México A.C, Asociación de Municipios de México A.C, Federación Nacional de Municipios de México y la Conferencia Nacional de Municipios de México.
- 2.XVIII Establecer un vínculo constante con universidades, académicos y la sociedad civil.





- 2.XIX Establecer vínculos con organismos e instituciones internacionales que coadyuven con el fortalecimiento de los entes subnacionales y locales.
- 2.XX Impulsar y promover la adecuación del sistema normativo local en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como las formas de participación ciudadana en las decisiones de gobierno.
- 2.XXI Realizar foros, talleres, seminarios, coloquios, mesas redondas, entre otros: para generar espacios de interlocución entre la sociedad, las instituciones públicas y privadas, las universidades, las autoridades municipales y estatales, los académicos, los investigadores y los especialistas en el tema, con la Comisión.

## EJE RECTOR 2

### DICTÁMENES, OPINIONES, PROPUESTAS, ESTUDIOS Y ANÁLISIS LEGISLATIVO

#### OBJETIVO ESPECÍFICO



Dictaminar y emitir las opiniones, en tiempo y forma, de las iniciativas turnadas a la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, así como fomentar las propuestas, el estudio y el análisis de temas estratégicos para el fortalecimiento del federalismo.

#### Estrategias:

- 1.1 Dictaminar o emitir las opiniones de los asuntos turnados a esta Comisión.



- 1.II Crear las Subcomisiones y los Comités necesarios para el desahogo de los asuntos de la Comisión.
- 1.III Coadyuvar en el proceso legislativo de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

#### Líneas de acción:

- 1.a Elaborar los dictámenes u opiniones, previo estudio y análisis de las iniciativas de las leyes, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que sean turnadas a este Órgano Legislativo.
- 1.b Emitir las opiniones, previa revisión, sobre los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto Egresos de la Federación, en los temas en los cuales los estados y los municipios tengan alguna injerencia.
- 1.c Continuar con el trabajo legislativo de las siguientes subcomisiones, con el fin de lograr mayor dinamismo en sus trabajos y las cuales tienen por objeto formular proyecto de dictamen de las iniciativas correspondientes a su materia para presentarlo ante el Pleno de la Comisión, así como elaborar estudio y proposición de iniciativas en el área de su competencia:
  - 1.c.i La Subcomisión de Federalismo Hacendario, Presupuesto y Economía.
  - 1.c.ii La Subcomisión de Asuntos Municipales;
  - 1.c.iii La Subcomisión de Vinculación Legislativa, Gobernabilidad y Justicia;
  - 1.c.iv La Subcomisión de Transparencia, Fiscalización y Rendición de cuentas;



- 1.c.v La Subcomisión de Federalismo Electoral;
- 1.c.vi La Subcomisión de Fortalecimiento al Federalismo en Desarrollo Agropecuario.
- 1.d Crear grupos de trabajo, con la finalidad de estudiar, elaborar y revisar temas específicos o coyunturales, desprendiéndose un informe de los asuntos abordados.
  - 1.d.i Grupo de Trabajo de Seguridad Pública.
- 1.e Citar al Pleno y a la Mesa Directiva de la Comisión a sesión extraordinaria, las veces que sean necesarias para ser desahogados los asuntos.
- 1.f Elaborar un calendario, en el que se destacan días y horas en que se han de celebrar las sesiones ordinarias, y las sesiones de la Mesa Directiva de la Comisión, con la finalidad de que los integrantes puedan con anticipación programar las sesiones y cumplir con sus deberes parlamentarios.
- 1.g Convocar al Pleno de la Comisión a los funcionarios públicos que tengan que ver en materia de competencia de esta Comisión.

*Nota: La creación de más grupos de trabajo dependerá del número de asuntos legislativos en este Órgano Legislativo y los que la propia comisión determine crear.*



**Líneas de acción:**


- 2.a. Aprovechar el diagnóstico situacional de los estados y municipios mexicanos en colaboración con el Instituto Nacional del Federalismo y los Centros de Estudios del H. Congreso de la Unión, las asociaciones estatales y municipales, los servidores públicos estatales y municipales, así como con las universidades y la sociedad civil.
- 2.b. Desarrollar un programa integral de interlocución con los actores del fortalecimiento del federalismo.
- 2.c. Establecer mesas de trabajo con las autoridades de los tres órdenes de gobierno.
- 2.d. Recibir y procesar las observaciones y comentarios de los integrantes del pacto federal, para su gestión antes las comisiones respectivas.
- 2.e. Establecer nuevos mecanismos de coordinación entre los poderes federales y locales: para escuchar a los operadores de las políticas públicas sobre la viabilidad de reformar cada una de las leyes que puedan tener impacto en la definición y operación de políticas públicas.
- 2.f. Fortalecer y acrecentar el trabajo de la Comisión, permitiendo estrechar los lazos de comunicación con otras dependencias, congresos y parlamentos.
- 2.g. Beneficiar las relaciones con las universidades e instituciones nacionales e internacionales que realicen estudios vinculados con el federalismo y el fortalecimiento de los entes subnacionales y locales.
- 2.h. Lograr acuerdos y convenios de colaboración e investigación con diferentes instituciones nacionales e internacionales.
- 2.i. Generar la conformación de instancias, que permitan el intercambio de experiencias y la cooperación, con objeto de llegar a acuerdos y compromisos que fortalezcan el



federalismo. Se dará especial trato a la promoción en la coordinación de todas aquellas materias concurrentes en donde intervienen varios órdenes de gobierno.

*El carácter de este programa, por la naturaleza del trabajo legislativo, es enunciativo más no limitativo en ningún sentido, por lo que se puede modificar, adicionar o suprimir conforme a las propuestas y necesidades generadas en el transcurso del año a que hace referencia.*

Atentamente



Dip. César Octavio Pedroza Gaitán  
Presidente

Dip. Francisco Arturo Vega De Lamadrid  
Secretario



Dip. Omar Fayad Meneses  
Secretario

Dip. María Isabel Merlo Talavera  
Secretaria



Dip José Luis Soto Oseguera  
Secretario



Dip. Adán A. López Hernández  
Secretario



Dip. Alejandro Del Mazo Maza  
Secretario

EJES RECTORES DE LA AGENDA LEGISLATIVA DE  
LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO AL FEDERALISMO  
DE LA LXI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

I. Ley de Coordinación Fiscal.

- a. Criterios, más equitativos, en la distribución de las participaciones federales a los estados y sus municipios.
- b. Administración directa, por los municipios, de los recursos destinados a programas y fondos sociales, con lo que se asegure que el destinatario final sean los más pobres y necesitados, evitando el desvío de recursos.
- c. Canalización directa de fondos a los municipios, por medio de recursos etiquetados por parte de la Federación.
- d. Criterios de elevación constante del gasto en desarrollo social.
- e. Criterios que flexibilicen las reglas de operación de los programas federales, para agilizar el ejercicio de los recursos, así como un sistema de indicadores en base a resultados, para medir el impacto de los recursos públicos.
- f. Mecanismos de fiscalización y revisión de cuentas de los recursos federales para transparentar su uso y medir su eficacia y resultados.

II. Descentralización.

- a. Promover regionalmente una vertiente del Sistema Nacional de Planeación Democrática, que fortalezca la participación de los estados con base en los principios de subsidiaridad, solidaridad, cooperación y coordinación.
- b. Fortalecer la participación, efectiva, de las organizaciones sociales para lograr una vinculación entre las acciones de interés público y los diferentes órdenes de gobierno.
- c. Promover los lineamientos para la participación de los ayuntamientos en los procesos legislativos locales.



### III. Planeación nacional y desarrollo regional.

- a. Impulsar la distribución correcta de funciones entre los tres órdenes de gobierno.
- b. Promover la delimitación clara del ámbito de acción de cada orden de gobierno.
- c. Impulsar la participación efectiva de los municipios en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo.
- d. Promover el fortalecimiento institucional de los ayuntamientos y su representación política, para que respondan eficazmente a las futuras atribuciones que se les confieran, en el marco del impulso al nuevo federalismo.
- e. Impulsar una Hacienda Pública, vigorizada, para consolidar a los ayuntamientos como eje promotor del desarrollo social del municipio.
- f. Promover el Servicio profesional de carrera en los estados y municipios.
- g. Impulsar la participación, ampliada y efectiva, de los ayuntamientos en la planeación del desarrollo regional y metropolitano.
- h. Promover criterios flexibles de las reglas de operación de los programas federales, con el fin de que exista la posibilidad del ejercicio plurianual de los recursos mezclados o transferidos a los estados y los municipios, en base a los calendarios de ejecución previamente aprobados por las partes involucradas, sin que necesariamente estos deban estar limitados por el ejercicio del año calendario o del fin del año fiscal.

### IV. Elección, reelección, ampliación del periodo de gobierno en los municipios y federalismo electoral.

- a. Valorar las bondades de la ampliación del mandato, en los municipios.
- b. Impulsar la reelección inmediata de las autoridades, delegando a las legislaturas de los estados la capacidad de legislar para que en ámbito de su responsabilidad decidan si en su estado se permita o no la reelección municipal, así como para que definan los parámetros para dicha reelección.



- c. Promover la elección de los regidores, de mayoría relativa, por Distritos Uninominales y no por planilla, así como buscar una mayor diversificación de los mecanismos de elección y de representación.

#### V. Recursos para los municipios en materia de seguridad pública.

- a. Fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el marco del respeto a las autonomías de los estados y de los municipios, mediante formulas concertadas que permitan resolver la insuficiencia de recursos, lograr una mayor eficacia en los esquemas de coordinación operativa y consolidar los consejos estatales e intermunicipales de seguridad pública.

#### VI. Intermunicipalidad.

- a. Asociación entre municipios, ya que puede ser una variable independiente y orientarse como un apoyo importante para impulsar y consolidar la descentralización política en el país y fortalecer la administración pública local.
- b. Promover un uso más racional y estratégico de los recursos públicos, por medio de las relaciones intermunicipales, al generar economías de escala, una orientación coordinada para el diseño e implementación de estrategias comunes, fomentando la descentralización y cooperación horizontal mediante esquemas compartidos de administración y manejo financiero, para mejorar y hacer más eficiente la prestación de algunos servicios públicos de manera asociada en aras del bien común.
- c. Impulsar normas que promuevan proyectos técnicos, adecuados a las necesidades conjuntas de los municipios, con bases sólidas de coordinación y administración, que pueden trascender los periodos de gobierno municipal.
- d. Impulsar normas que regulen las relaciones y compromisos intermunicipales con verdadera fuerza jurídica, por medio de los instrumentos legislativos, donde se





fijen los compromisos fijados en los acuerdos intermunicipales y se contemplen sanciones efectivas para aquél que las incumpla.

#### VII. Transparencia y rendición de cuentas.

- a. Promover normas que impulsen la cultura de la rendición de cuentas en los gobiernos locales.
- b. Avanzar hacia una Fiscalización, con base, en indicadores de desempeño y resultados, así como legislar para que pueda fiscalizarse en todas las instituciones públicas y privadas que revivan recursos públicos.

#### VIII. Impartición de justicia.

- a. Promover la asignación de recursos suficientes para el buen desempeño de sus funciones, particularmente en los casos de competencia concurrente entre los órganos federales y locales. Apoyándose en la promoción de modificaciones al marco jurídico de la Administración Pública Federal y el Poder Judicial de la Federación, sobre la base de fortalecer la dimensión del federalismo en el cumplimiento de esas funciones.
- b. Impulsar el cumplimiento, en la legislación secundaria necesaria en el orden federal y los estados, de las reformas constitucionales en materia de seguridad y justicia penal.
- c. Fortalecer la Independencia y fortalecimiento, por medio de la legislación, de los poderes judiciales en los estados así como la justicia constitucional local.



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

IX. Redistribución de los recursos.

- a. Crear la legislación necesaria que permita tener una distribución equitativa,, de los recursos recaudados en el país, pues existen municipios que cuentan con grandes riquezas y su presupuesto anual, es menor a lo que recaudan.

X. Educación.

- a. Crear las normas que permitan una asignación y entrega, pronta, de los recursos para los municipios, donde existe un rezago considerable en materia educativa.



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

## ANEXO II

# AGENDA DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO 2010-2011

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Dictaminar y emitir las opiniones, en tiempo y forma, de las iniciativas turnadas a la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, así como fomentar el estudio y análisis en temas estratégicos para el fortalecimiento del federalismo.

1. DESARROLLAR Y SISTEMATIZAR UNA AGENDA DE PROPUESTAS DERIVADAS DE LOS FOROS ESPECIALIZADOS EN FEDERALISMO, DE LAS LEGISLATURAS PASADAS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, DE LOS CONGRESOS ESTATALES, DE LAS UNIVERSIDADES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Se pretende tener un registro sistematizado de todas las propuestas que se han realizado en los temas de la Comisión, esto con la finalidad de no duplicar trabajo con la Cámara de Senadores y con otras instituciones. Asimismo esto permitirá priorizar y consensuar los temas de la agenda de trabajo de la Comisión.



### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Fortalecer y establecer los vínculos de comunicación y cooperación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, la academia, la sociedad civil e instancias internacionales, sacar una agenda priorizada y suficientemente concensuada con todos los actores estratégicos del federalismo.

1. GESTIONAR EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS MEXICANOS

Para esta actividad se pretende tener el mapa completo de la situación actual, como mínimo, de los siguientes rubros:

- Fortaleza institucional en estados y municipios.
- Fortaleza financiera en estados y municipios.



- Similitudes y diferencias en formas de organización en las diversas legislaciones estatales.
- Fiscalización.
- Transparencia.
- Rendición de cuentas.
- Seguridad Pública.

Para llevar a cabo lo anterior se pretende gestionar este diagnóstico con el Instituto Nacional del Federalismo (INAFED) y los Centros de Estudios de las Cámaras del H. Congreso de la Unión, asimismo se pretende involucrar a las asociaciones estatales y municipales, servidores públicos estatales y municipales, así como a universidades, académicos y la sociedad civil.

#### 1. REALIZAR EL FORO NACIONAL: "EL IMPACTO DE LA REFORMA DEL ESTADO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS"



Con la intención de evaluar, con ánimo crítico, el proceso de cambio político e institucional de las entidades federativas y los municipios mexicanos y conocer sus bondades, deficiencias y desviaciones. Revisando el estado del proceso a la luz de los valores, principios e instituciones que se consideran característicos de un auténtico Estado Democrático y estudiando las propuestas de rediseño de las instituciones públicas que se están planteando en estados y municipios.

Por lo cual se propone analizar y estudiar, como mínimo, los siguientes temas:

- Reforma de las instituciones municipales.
- Ampliación del mandato del ayuntamiento.
- Servicio profesional de carrera.
- Indicadores de gestión.



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

- Los nuevos controles del poder en los estados y municipios.
  - o Contraloría Municipal.
  - o Elección de síndicos por lista separada.
  - o La reforma a los sistemas electorales para la elección del ayuntamiento.

Con este Foro Nacional se busca facilitar la interacción con los operadores jurídicos, políticos y administrativos de los estados y municipios, así como recopilar las ponencias y consenso de propuestas concretas para analizarlas al interior de la Comisión y traducirlas en iniciativas de reformas legales.